

**EL PROPÓSITO DE LOS COMITÉS DE ASESORÍA, COMO  
MAXIMIZAR SU EFECTIVIDAD, Y TRABAJAR CON SU  
AUTORIDAD PÚBLICA**

**19 DE MAYO DEL 2015 PRESENTACIÓN EN LA CONFERENCIA CICA**

**POR: CHARLES CALAVAN**

**DIRECTOR EJECUTIVO, AUTORIDAD PÚBLICA PARA IHSS EN EL CONDADO DE ALAMEDA**

---

## **A. INTRODUCCIÓN**

Yo comencé en la Autoridad Pública en San Francisco en 1996 cuando apenas estaba empezando y he sido el director ejecutivo de la Autoridad Pública en el Condado de Alameda desde el 2001.

Me pidieron que explicara las funciones de los comités de asesoría, los fundamentos que ayudan a cumplir esas funciones, como pueden hacerse más activos y efectivos, y formas para trabajar con su autoridad pública.

Es importante recordar que las autoridades públicas y sus juntas/comités de asesoría tienen papeles muy diferentes de Condado en Condado. Algunos condados y juntas de supervisores ven sus Consejos Asesores como que tienen un papel muy limitado; algunos permiten o alientan sus comités de asesoría a tener un papel más amplio localmente y al nivel estatal. Usted necesita saber lo que es permitido en su Condado. Si usted se involucra en actividades que no son permitidas por su Condado, es probable que resulte en algún tipo de reacción negativa y dañe su relación con el programa IHSS y junta de supervisores. Pero su comité de asesoría debería tener un papel significativo y a veces es posible obtener aprobación para expandir ese papel.

Me siento afortunado que la Junta de Supervisores del Condado de Alameda haya apoyado el papel de asesoría y actividades de promoción de nuestra Autoridad Pública y su Consejo Asesor. Alameda es un Condado liberal y existe una fuerte tradición de abogacía, apoyo para las filosofías de vivir independiente y servicios dirigidos por el consumidor, apoyo para IHSS y la autoridad pública, y para que nuestro Consejo Asesor este activo y bien informado. En el Condado de Alameda, fuimos capaces de convencer a la Junta de Supervisores de estar de acuerdo en añadir dialogo a nuestros estatutos afirmando que la promoción no es solo permitida si no que sea vista como una responsabilidad de los miembros del Consejo Asesor. Cuando el Estado recorto fondos para el consejo asesor de \$53,000 a \$6,000 (mitad Federal, mitad Estatal), nuestro Consejo Asesor fue ante la Junta de Supervisores quienes estuvieron de acuerdo en cubrir con dinero del Condado la mayoría de los fondos perdidos.

La mayoría de los Consejos Asesores no están formalmente autorizados (o informalmente permitidos) a desempeñar muchos de los papeles posibles que he enlistado abajo. Sin embargo; todas las actividades enlistadas son llevadas a cabo por nuestro Consejo Asesor en el Condado de Alameda. Para muchos de ustedes, esta es una lista de actividades POSIBLES PERO NO PERMITIDAS ACTUALMENTE. Pero podría servir como fundamento de discusión con su autoridad pública y del Condado para expandir su papel. Yo creo que es difícil mantener una junta efectiva y activa si ellos no están haciendo un papel significativo, recursos, y apoyo para llevar a cabo sus responsabilidades.

## **B. CÓDIGO W&I MANDATOS 12301 Y PAPELES ADICIONALES**

1. El Bienestar y el Código de las Instituciones, la sección 12301 dice: Cada autoridad pública cuyo órgano gobernante es la Junta de Supervisores tiene que tener un comité/un Consejo Asesor que consista de una mayoría de usuarios pasados o vigentes con servicios públicos o privados de asistencia pagados, el cual también tiene que incluir dos proveedores (solo uno si el Condado tiene menos de 500 beneficiarios de IHSS) y el cual podría incluir defensores para personas mayores y aquellos con discapacidades, y no más de un empleado del Condado. El órgano gobernante de una autoridad pública “independiente”, uno cuya Junta de Supervisores no es el órgano gobernante, tiene que tener una composición similar. El tercer modelo de autoridades públicas son aquellos establecidos como un consorcio y ellos también tienen Consejos Asesores similares.
2. Los Comités de Asesoría eran originalmente encargados de entregar recomendaciones a la junta de supervisores en el modo de preferencia del IHSS; el modo de proveedor independiente, o el modo de agencia, o el modo SIP (Proveedor Independiente Apoyado), el cual incluía servicios adicionales, como trabajadores de emergencia, ayudantes de salud en el hogar, enfermeras de salud pública).

3. Inicialmente los condados debían de tener un Consejo Asesor o comité para los dos; el programa del IHSS, y la autoridad pública pero el estado financiaba solo uno, así que creo que en todos los condados, un Consejo Asesor servía las dos funciones. Hace seis o siete años, cuando el financiamiento para las autoridades públicas y los comités fue cortado, el Estado eliminó los requisitos para que hubiera un Consejo Asesor para IHSS.

El Código W&I no dice nada más acerca del papel de los comités de asesoría. Pero parece razonable que ellos deberían ser un mecanismo para compartir información, proporcionando asesoramiento y recomendaciones para mejorar el funcionamiento del programa IHSS y servicios de las autoridades públicas, y sirviendo como la voz de los consumidores de IHSS, proveedores y otros defensores. En el Condado de Alameda, nuestro Consejo Asesor cada dos a tres años ha entregado una lista de recomendaciones al IHSS la cual ha tenido un impacto, contribuyendo a tales cosas como una reducción significativa en atrasos de ingreso al IHSS, disponibilidad mayor de las formas de IHSS, un vestíbulo más eficiente y efectivo, un departamento de salarios más eficaz, y un sistema de llamadas menos frustrante. **[¿Cuántos de ustedes de los Comités de Asesoría han presentado consejos o crítica constructiva o recomendaciones al programa de IHSS o a la autoridad pública?]**

4. Otros posibles papeles de los comités de asesoría:
  - Inscribiendo, entrevistando y recomendando nuevos miembros del comité a la junta de supervisores.
  - Sirviendo en el comité de selección para recomendar la contratación de un director ejecutivo.
  - Proporcionando póliza general y/o dirección del programa, usualmente al director ejecutivo, así como a la operación de la autoridad pública.
  - Revisando, aprobando o consultando acerca del presupuesto de la autoridad pública y el programa de IHSS.
  - Participando en la redacción o presentado reportes periódicamente al Condado y/o a la Junta de Supervisores.

- Sirviendo en grupos de trabajo y/o proporcionando crítica constructiva al Estado y/o al departamento de IHSS en el programa de IHSS cuando los cambios están siendo planeados o implementados.
- Sirviendo en grupos de trabajo para dar crítica constructiva o ayudar a planear o recomendar cambios a las pólizas de la autoridad pública, sus operaciones y servicios.
- Siendo consistente con las posturas políticas de su Condado, tomando puestos como un comité y abogando para apoyar u oponerse a la legislación y regulaciones y pólizas y a la influencia al nivel local y nivel estatal en como el IHSS y programas relacionados son dirigidos.

Quiero decir más sobre la “abogacía”. La abogacía de un comité de asesoría es vista por algunos condados como un papel inapropiado o que los pone nerviosos. Puede que ellos crean que la abogacía debería ser dejada para los cabilderos. Sin embargo; como representantes de otros consumidores y proveedores de IHSS, y cuando ofrecen asesoramiento al IHSS, ustedes están sirviendo como defensores. Recuerden que el código W&I que mencioné anteriormente incluye “defensores” de entre los posibles miembros de un Comité de Asesoría. La abogacía puede incluir un amplio rango de actividades: dando crítica constructiva, ofreciendo asesoramiento, o haciendo recomendaciones a su programa de IHSS y a la autoridad pública, comunicándote con legisladores y con el gobierno local y Estatal, apoyando u oponiéndote a las propuestas de presupuesto y legislación, presentando testimonio, hablando con los medios de comunicación, y educando legisladores o al público sobre legislación propuesta, póliza pública o el impacto de cambios a el programa de IHSS, y trabajando con otros grupos de abogacía.

Supongo que todos los condados establecen posturas políticas que sirven como directivas para sus cabilderos. Algunos comités de asesoría simplemente no están permitidos para tomar una postura de apoyo u oposición a la legislación o propuestas de presupuesto. Algunos pueden, si la oposición es consistente con las posturas políticas del Condado o han sido aprobados por la junta de supervisores. Cuando llegué al Condado de Alameda y queríamos tomar una postura oponiendo recortes al IHSS propuestos por el gobernador Schwarzenegger, me dijeron que necesitaba obtener aprobación de cierto comité de la Junta de Supervisores. Cuando fui me dijeron que no tenía que tener permiso cada vez para oponer estos recortes ya que el Condado tenía una postura política firme para oponer recortes en fondos del Estado para programas del Condado. Usted debería saber que la ley si prohíbe que los fondos públicos sean gastados para apoyar u oponer medidas electorales o candidatos. Sin embargo; usted puede legalmente usar recursos públicos para proporcionar información justa y balanceada, como las disputas a favor y en contra en medidas electorales o para explicar su impacto en aquellos con discapacidades. Usted puede usar fondos públicos para apoyar u oponer a la legislación y cambios a pólizas y prácticas del Estado. Y recuerde, si no puede abogar como un representante del Comité de Asesoría o de la autoridad pública, todavía puede involucrarse en la abogacía como un individuo y puede trabajar con otros grupos de abogacía.

#### **Continuando con mi lista de posibles papeles del comité de asesoría:**

- Atendiendo entrenamientos relacionados y conferencias.
- Participando en actividades de divulgación de la autoridad pública, incluyendo ferias de salud y otros eventos de la comunidad, eventos de asistencia pública, y hablando con los medios de comunicación.
- Participando en actividades locales y a nivel estatal como en CICA, Olmstead, y la Coalición de IHSS.
- Participando cuando se lo pida la Legislatura o la administración del Estado en paneles de audiencia o grupos de trabajo.
- Representando la autoridad pública en reuniones y eventos de la comunidad.

- Participando como instructores en entrenamientos de la autoridad pública.
  - Sirviéndole como mentor a los consumidores o proveedores de IHSS.
- [He omitido algún otro papel]

### **C. TRABAJANDO CON SU AUTORIDAD PÚBLICA Y LOS APOYOS QUE AYUDAN A HACERTE UN COMITÉ DE ASESORÍA EFECTIVO.**

**Estas también son POSIBILIDADES pero creo que son importantes y muchas son esenciales, pero puede que no sean posibles o permitidas en su Condado.**

1. Un papel significativo debe ser dado al comité de asesoría (idealmente, muchas de las responsabilidades de arriba) y recibir la información y el apoyo para realizarlas.
2. La autoridad pública y el departamento de IHSS tiene que solicitar y escuchar a la crítica constructiva y recomendaciones de los miembros del Comité de Asesoría, tomarlas seriamente y hacer todo lo posible para implementar sus recomendaciones.
3. Autoridades públicas tienen que compartir información local y estatal, incluyendo la transmisión de información y noticias de CAPA, CICA, CDCAN, y otras organizaciones. Aquellos con acceso al Internet deberían inscribirse para recibir envíos de organizaciones como CICA, CFILC y el boletín informativo CDCAN de Marty Omoto.
4. Miembros del comité tienen que tener sus gastos pagados o reembolsados, incluyendo el cuidado de asistentes, acceso al Internet y a llamadas telefónicas, viajes a eventos locales y estatales relacionados con IHSS, entrenamientos y conferencias, comidas cuando salga lejos realizando responsabilidades del comité, y hospedaje cuando necesite quedarse por la noche, y si es posible, un sueldo pagado por su participación en reuniones de comité oficial, y servicios de traducción/interpretación proveídas.



NOTA: Hay financiamiento disponible para expandir el presupuesto del Consejo Asesor. La disposición de financiamiento del Esfuerzo Actual de Mantenimiento (MOE en Ingles) entre condados y el Estado permite al Condado aumentar financiamiento para el IHSS y operaciones de la autoridad pública y su junta directiva SIN NINGUN COSTO PARA EL CONDADO. Algunos condados se preocupan que el MOE pueda no continuar, así que titubean al comprometerse a una autoridad pública expandida o IHSS o presupuesto del Consejo Asesor pero yo argumento que si eso pasa, entonces el Condado o la autoridad pública tendrá que hacer lo que siempre ha hecho: recortar presupuestos y servicios y suspender al personal.

5. Los miembros del comité tienen que tener transportación segura disponible u organizada para atender reuniones de la autoridad pública, incluyendo servicio de transporte para aquellos que lo requieren.
6. Las reuniones del comité deben ser llevadas a cabo regularmente en un lugar conveniente y acomodaciones hechas para participar remotamente cuando son incapaces de asistir en persona.
7. Si son aprobados, bocadillos nutritivos o comida debería ser proveída en reuniones largas o cuando los miembros están de 4 a 5 horas lejos de sus casas. Algunos condados pueden tener pólizas que no permiten esto o tomar la posición de que el gobierno Estatal o el Federal no reembolsará a los condados por la comida.
8. Deberían haber reglas de conducta escritas para los miembros en reuniones del comité para promover la participación y respeto del uno al otro, y asegurar reuniones ordenadas y eficientes.
9. Aquellos siendo seleccionados como miembros tienen que entender que se espera que ellos trabajen duro vengan a las reuniones preparados y listos para participar, asistir y representar bien a la autoridad pública en eventos de la comunidad, y regularmente atender reuniones y otras funciones del comité y entrenamientos.

10. Los miembros y el personal de la autoridad pública tienen que trabajar juntos para preparar la agenda de las reuniones y ser respetuoso y honesto con cada uno, mantenerse informado el uno al otro, y apreciar sus logros.
11. Las reuniones deberían enfocarse en los resultados y no solo ser discusiones o sesiones de quejas o de compartir problemas o cuestiones personales.
12. Los miembros deberían conocer el personal de la autoridad pública y sus deberes, ser realístico acerca de sus expectativas, y no deberían esperar trato especial (como intervención con IHSS) o favores porque son miembros del comité.
13. Debería haber retiros periódicamente o sesiones de planeación en las cuales el personal y los miembros puedan involucrarse en planeación a largo plazo, establecer metas, tratar cuestiones actuales, y llegar a conocerse el uno al otro trabajando juntos (“formación de equipo”).
14. El Consejo Asesor o el personal de la autoridad pública debería organizar presentaciones regulares y/o sesiones Q&A por los gerentes de IHSS en las reuniones cubriendo las realidades y limitaciones del personal de IHSS, cambios planeados y reorganizaciones, y procesos como la elegibilidad, la inscripción, horas de trabajo, y autorización de horas.
15. Los miembros deberían tener oportunidades para hablar ante la junta de supervisores, para abogar por suficiente financiamiento para ser eficaz, y asegurar que la junta de supervisores comprende las realidades de la vida de los consumidores y proveedores de IHSS y el impacto de prácticas estatales y locales.
16. Los miembros nuevos deberían recibir una orientación del personal de la autoridad pública y miembros del comité de asesoría cubriendo su papel, procedimientos y expectativas de la junta, la operación, servicios y organización de su autoridad pública, la historia, la intención original, y propósito y valores esenciales del programa IHSS y autoridades públicas.

17. Los miembros deberían recibir entrenamiento en lo legislativo y el proceso de presupuesto, abogacía y comunicándose con los medios de comunicación, legisladores y oficiales del gobierno, y debería tener oportunidades para observar audiciones y otras testificaciones, y recibir puntos de vista pero ser alentados a compartir su historia personal/impresión al testificar o encontrarse con legisladores.
18. Los miembros deberían ser apoyados y animados a interactuar y comunicarse con otros comités de asesoría de otra autoridad pública y participar activamente en CICA.
19. Los miembros y el personal de la autoridad pública deberían tomar responsabilidad personal para reclutar nuevos miembros del comité y mantener membresía completa en el comité y tener un número necesario en cada reunión.

#### **D. AMPLIANDO SU PAPEL Y EFECTIVIDAD**

Si su comité de asesoría (AB) tiene ahora un papel muy limitado y/o no está bien informado, podría haber cosas que usted puede hacer.

1. Discútalos con su director ejecutivo en que papeles adicionales podrían ser posibles. Ponga “Expandiendo el papel del Consejo Asesor” en la agenda del Consejo Asesor y mencione si otros miembros del Consejo Asesor quieren un papel más grande, tal vez invite a un orador de un Consejo Asesor muy activo.
2. Proponga uno o más de lo siguiente. Hágalo bien para demostrar la capacidad del Consejo Asesor para ejercitar tales responsabilidades. Un consejo asesor efectivo, respetuoso y responsable construye credibilidad y genera apoyo y respeto de la autoridad pública y del Condado y puede conducir a un papel expandido y financiamiento adicional.
  - Animando a todos los miembros del Consejo Asesor a tener acceso al Internet para facilitar la comunicación, para recibir noticias y las agendas del Consejo Asesor, para mantenerse informado de las actividades del CICA, para recibir el boletín informativo de CDCA, etc. Pide un reembolso de la porción del costo del servicio de Internet.

- Haciendo que el Consejo Asesor comparta información regularmente del CAPA, CICA, CDAN, Derechos de discapacidad de California, y otros grupos.
- Haciendo que los miembros del Consejo Asesor sirvan en el equipo de selección o que ayuden a reclutar y/o recomendar a la Junta de Supervisores miembros nuevos y/o candidatos para director ejecutivo.
- Revisando el presupuesto de la Autoridad Pública y gastos en marcha; tal vez pidiendo una presentación del Condado en el proceso del presupuesto o algo de entrenamiento para comprender los presupuestos.
- Haciendo que un miembro del Consejo Asesor sirva en el equipo de negociación.
- Sirviendo en grupos de trabajo local y estatal tratando con planeación de IHSS, recomendaciones o cambios.
- Atendiendo eventos de la comunidad para solicitar los puntos de vista de otros consumidores y proveedores de IHSS para que usted pueda representar estos puntos de vista en reuniones del Consejo Asesor.
- Asegurándose que las agendas del Consejo Asesor contengan artículos significativos en la agenda y la discusión se concentre en el tema y dirigida hacia la decisión y la acción.
- Haciendo su “tarea”, leyendo acerca de las cuestiones que van a ser discutidas en reuniones de la Autoridad Pública para así estar preparado para expresar su opinión acerca de ellas.
- Participando en la presentación y/o preparación de un reporte periódico al cuerpo de gobernación de la Autoridad Pública.
- Haciendo recomendaciones al programa de IHSS y Autoridad Publica para mejorar servicios u operaciones.
- Averiguando las posturas políticas generales en pie de su Condado y explorando si el Consejo Asesor puede votar para tomar o recomendar posturas a favor o en contra de acuerdo con aquellas posturas en legislación propuestas o planes de la administración.
- Entregando testimonio escrito o por e-mail o atendiendo audiciones para compartir vistas personales o del Consejo Asesor en asuntos legislativos pendientes.

- Atendiendo entrenamientos y conferencias para expandir conocimiento en temas relacionados con IHSS.
- Atendiendo actividades de alcance, eventos comunitarios, ferias de trabajo y salud para educar a la comunidad acerca del Consejo Asesor y el IHSS.
- Recomendando financiamiento adicional para apoyar el Consejo Asesor a través de un modesto sueldo para atender reuniones del Consejo Asesor y reembolsos por gastos existentes incurridos en su papel como miembro del Consejo Asesor, debido a que bajo la fórmula de financiamiento MOE del Estado, aumentando presupuesto del Consejo Asesor no le cuesta nada al Condado.
- Desarrollando reglas escritas para dirigir reuniones del Consejo Asesor de manera efectiva, respetuosa para lograr resultados, y no solo tener discusiones, para así mejorar la imagen del Consejo Asesor y para justificar la expansión de su papel y sus recursos.
- Pidiendo que un gerente de IHSS del Condado atienda sus reuniones del Consejo Asesor para compartir lo que está pasando, responder preguntas y escuchar sus preocupaciones (situaciones del “sistema”, no problemas individuales o sus propios problemas personales)
- Recomendando cambios en los estatutos de la Autoridad Pública para formalizar un papel expandido.

Espero que ustedes cuando vayan a casa, consideren lo que su comité de asesoría puede hacer para volverse más eficaz y tener un papel más significativo.

Comuníquense y trabajen con su director ejecutivo, Autoridad Pública y personal del Condado y compañeros miembros del comité. Dialoguen en cómo puede ser expandido el papel del comité de asesoría, pero comprendan y respeten los límites de lo que es posible en su Condado.

Un Consejo Asesor efectivo debería ser uno positivo, de fuerza útil, apoyando el programa de IHSS y la autoridad pública. Les deseo lo mejor.